



# 2016

Plan de  
actuaciones

Junio 2016  
© Centro de Desarrollo Navia-Porcía

## Índice

	<u>Pág.</u>
<b>1. Introducción</b>	<b>4</b>
<b>2. Eje LEADER 2007-2013.</b>	<b>5</b>
Actuaciones de cierre y liquidación del programa.	5
Actuaciones posteriores a la certificación de las ayudas.	6
<b>3. LEADER 2014-2020</b>	<b>7</b>
Actuaciones previas.	7
Gestión de ayudas de la Medida M19.2 LEADER	11
Gestión de ayudas de la Medida M19.1. M19.3 y M19.4 LEADER	16
Otras actuaciones de gestión del Leader 2014-2020	19
<b>4. Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca (F.E.P)</b>	<b>21</b>
Actuaciones posteriores a la certificación de las ayudas.	21
Actuaciones de cierre del programa	22
<b>5. Prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020.</b>	<b>23</b>
Actuaciones previas.	23
Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020	25
Gestión de otras ayudas de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020	28
Otras actuaciones de gestión del FEMP	30
<b>6. Otros proyectos y actuaciones de desarrollo local</b>	<b>31</b>
Proyectos propios	31
Actividades vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía.	31
Otras actividades de desarrollo rural.	32
<b>7. Gestión de la asociación</b>	<b>34</b>
Administración de la asociación	34
Organización y funcionamiento de la asociación.	37

## 1. Introducción

El CEDER Navia-Porcía se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001 y está formado actualmente por 24 miembros, los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y quince asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales, así como agrupaciones profesionales agrarias y representantes del sector pesquero.

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados por acuerdos de esta entidad de fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007, 29 de diciembre de 2009, 25 de abril de 2014 y 30 de octubre de 2015

De los 24 miembros de la entidad, doce componen la Junta Directiva, órgano de gestión de la asociación. La Comisión de Pesca, integrada por 10 miembros, es el órgano con competencia exclusiva en todos los aspectos que conciernen al CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Costera.

La trayectoria, actuaciones y logros de la Asociación se recogen en las memorias anuales aprobadas por su Asamblea General. En el presente documento se recogen los principales trabajos y actividades previstos durante el año 2016, ligados en su mayor parte a los diferentes programas que gestiona la asociación.

## 2. Eje LEADER 2007-2013.

### Actuaciones de cierre y liquidación del programa.

Durante el periodo de programación 2007-2013 la gestión de las ayudas del Programa Leader ha supuesto el mayor volumen de la actividad desarrollada por el CEDER Navia-Porcía. En el año 2015 se concluye la ejecución del programa, con un total de ayudas certificadas y pagadas de 9.230.315,68 euros, lo que supone una ejecución real del programa del 80,3% del total de Fondos disponibles (11,5 millones). La inversión subvencionada ha alcanzado los 18.980.518 euros.

El cierre del programa anterior 2007-2013 supondrá para el Grupo la realización de los trámites necesarios para la liquidación por parte del Principado del abono correspondiente a las anualidades 2015 y 2016 establecidas en el convenio, así como la solicitud y cobro de los gastos financieros ocasionados al Grupo por la gestión de las ayudas del Eje Leader. Así, actuaciones a realizar en el año 2016 para el cierre del anterior programa será:

- Notificación de la resolución de subvención y disposición de gasto relativo al incremento de la anualidad 2015 que el Grupo había solicitado con fecha 27 de octubre de 2015, por importe de 6.598,16 euros.
- Ingreso por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de la cuantía pendiente de la anualidad 2015 (1.126.356,70 euros) y la correspondiente a la anualidad 2016 del convenio (6.598,16 euros). Con el ingreso de estas cantidades finalizarían los cobros realizados en ejecución del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la ejecución del Programa Leader 2007-2013.
- Recepción de la comunicación de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de finalización del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía .
- Solicitud del Grupo ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación para que no se de por concluido el Convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader 2007-2013 Navia-Porcía, en tanto no se resuelva de forma satisfactoria a los intereses CEDER la devolución de los gastos financieros que le ha ocasionado la gestión del programa.

Se espera que se produzca por parte del Principado de Asturias en el año 2016 la liquidación de los intereses solicitados, procediéndose a continuación a dar finalizado el convenio de colaboración por ambas partes.

### Actuaciones posteriores a la certificación de las ayudas.

A lo largo del ejercicio 2016 se realizarán actuaciones de control de las ayudas certificadas y pagadas:

- Realización de controles internos: Se llevará a cabo el control en aquellos expedientes seleccionados por la Junta Directiva del Grupo de acuerdo con el procedimiento y los criterios fijados en el Plan de controles “a posteriori” del CEDER Navia-Porcía.
- Colaboración en los controles externos que realice la Autoridad de Gestión y el Servicio de Control Financiero en el año 2016, ya sean de tipo administrativo o sobre el terreno.
- Realización de controles dirigidos, de carácter interno (realizados por el CEDER Navia-Porcía) en aquellos casos en los que se tengan indicios del incumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión de las ayudas. Para ello el órgano instructor aplicará un procedimiento similar al fijado en los controles “a posteriori”, en el que la audiencia al interesado forma parte fundamental, adoptando la Junta Directiva los acuerdos que procedan en función del resultado obtenido.

Además se procederá al cierre del programa Leader 2007-2013, lo que implicará la conclusión del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el GAL para la gestión de los fondos.

### 3. LEADER 2014-2020

#### Actuaciones previas.

El año 2016 supondrá el inicio de la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo del Eje Leader en la comarca Navia-Porcía, para el periodo de aplicación 2014-2020.

Con carácter previo a la tramitación de los expedientes de solicitud de ayuda en el marco de este nuevo programa, el Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía deberá realizar un conjunto de actuaciones previas.

Estas actuaciones se han de realizar de forma dependiente y/o coordinada con el Principado de Asturias, por lo que la diligencia en su ejecución no depende únicamente del GAL, por ello el plazo de ejecución ha de preverse, al no poderse establecerse como compromiso del Grupo.

Entre las actuaciones previas que se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio 2016 se señalan:

Reformulación de la EDLP Leader: Con carácter previo a la aprobación de la EDLP, tal y como se recogen en las bases que rigen su convocatoria, se establece un proceso de diálogo y concertación entre el Grupo y la Administración del Principado de Asturias, coordinado o encabezado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y con la participación de distintas Direcciones Generales y otras entidades, a fin de revisar el contenido de la Estrategia Leader comarcal. Fruto de este proceso de diálogo y negociación se acordará la introducción o incorporación de las modificaciones necesarias en el Estrategia elaborada por el GAL CEDER Navia-Porcía a efectos de garantizar su coherencia con el conjunto de las estrategias y políticas de desarrollo del Principado de Asturias

El Grupo, procedería así a la reformulación del contenido del documento “E.D.L.P en la comarca del Navia-Porcía – Leader 2014-2020” para su adaptación al proceso de diálogo que lleve a cabo con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, concretándose las operaciones y submedidas a gestionar en el marco de la medida 19 Leader del PDR del Principado de Asturias.

Las modificaciones introducidas, cuya autorización podrá ser resulta por el presidente del Grupo, facultado expresamente para ello, son objeto de información y validación por la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía. En todo caso, el documento reelaborado será remitido a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para su aprobación.

Aprobación de la EDLP Leader: Tras la Decisión de ejecución de la Comisión por la que se aprueba el programa de desarrollo rural del Principado de Asturias a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de

Desarrollo Rural, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales resolverá, sin que sus decisiones se vean supeditadas al contenido de la Decisión, la convocatoria pública efectuada a los Grupos de acción local que han sido seleccionados para la elaboración de las estrategias de desarrollo local participativo, en función de lo contemplado en el punto séptimo de la citada resolución de 22 de mayo de 2015.

Firma de convenio de colaboración. El marco general de la aplicación de la Estrategia se recoge en un convenio entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local para la ejecución del nuevo programa Leader (Medida 19 LEADER del PDR-Asturias).

En el actual periodo de programación el Grupo tendrá la consideración de entidad colaboradora de la Administración en cuanto a la tramitación de ayudas productivas o no productivas ejecutadas por terceros, contemplada en la submedida M19.2 (apoyo a la realización de operaciones). Por otro lado, el Grupo tendrá la consideración de beneficiario de las ayudas de la Administración cuando se trate de apoyo a los gastos de funcionamiento y animación (submedida 19.4) y proyectos de cooperación (submedida 19.3). En el convenio de colaboración entre la Administración y el GAL se recogerán detalladamente los compromisos de ambas partes, al igual que en convenios de anteriores periodos, si bien su contenido habrá de regular la nueva condición del Grupo como entidad colaboradora.

La firma del convenio deberá de ser aprobada o ratificada por la Asamblea General del CEDER.

Establecimiento del Plan Financiero. Se acordará con la autoridad de gestión el Plan financiero del Grupo para el periodo 2014-2020 con cargo a la Medida M19 Leader, con distribución por anualidades y medidas de la dotación financiera para el total del periodo de programación. Este plan financiero desglosado a lo largo de los ejercicios presupuestarios que forman el periodo (siete) deberá ofrecer un escenario estimado por anualidad y tipología de gasto.

Las sucesivas reuniones mantenidas con la Dirección General de Desarrollo Rural han fijado la dotación financiera del Programa en 8.772.251,95 euros, con la siguiente distribución:

Asignación TOTAL	20,0%+2,5%	60,0%	12,5%	2,5%	2,5%
	Funcionamiento + animación	Inversiones Productivas	Inversiones no Productivas		Cooperación
	(grupo)	(empresas)	(entidades locales)	(organizaciones sociales)	(grupo)
8.772.251,95	1.973.756,69	5.263.351,17	1.096.531,49	219.306,30	219.306,30

Este Plan Financiero no se recoge en el Convenio de Colaboración, teniendo un carácter estimativo.

Elaboración de las Bases Reguladoras. La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, elaborará las bases reguladoras o régimen de ayudas que ha de regir la tramitación y concesión de ayudas de la Medida M19 Leader en el Principado de Asturias.

Desde la gerencia y órganos de dirección del CEDER Navia-Porcía se colaborará activamente con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, en la redacción del contenido de las bases reguladoras de ayudas a terceros, participando activamente en las reuniones de coordinación y trabajo que se proponga, a fin de perfilar el contenido de las bases y establecer criterios de elegibilidad de las operaciones con carácter coordinado con el resto organismos y entidades gestoras de líneas de ayuda y subvención.

La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales habrá de elaborar asimismo las bases reguladoras de las ayudas en las que el Grupo tiene la consideración de beneficiario (Gastos de funcionamiento y animación; ayuda preparatoria; proyectos de cooperación) y que regirán su ejecución y desarrollo, completando las consideraciones generales de ejecución de estas ayudas, contempladas como submedidas de la Medida M19 Leader que se establezcan en el convenio de colaboración.

Publicación de las convocatorias de ayuda. Con posterioridad a la elaboración de las bases reguladoras de las ayudas se publicará la convocatoria de ayudas a terceros (submedida 19.2). En el año 2016, por ser el de inicio del programa, pudiera hacerse coincidente la publicación de las bases reguladoras de las ayudas y la primera convocatoria de las mismas. Se espera que la convocatoria de ayudas tenga carácter plurianual, o que contemple la realización de proyectos a justificar en varios ejercicios, con un compromiso de gasto determinado para cada anualidad.

Se prevé para el primer semestre del año 2016 se realice la publicación de la convocatoria abierta con al menos dos momentos de resolución de las ayudas. La publicación de la convocatoria de ayudas correrá a cargo de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. De acuerdo con las informaciones facilitadas por la autoridad de gestión, en la convocatoria de ayudas se determinarán los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones y la cuantía máxima de los mismos por año, distribuidas por tipo de beneficiario, ya se trate de ayudas a empresas o proyectos no lucrativos.

También se espera que se publique dentro del primer semestre del año 2016 las ayudas a los Grupos para las actuaciones propias de funcionamiento y animación, mediante subvención directa.

Durante el segundo semestre, según indicaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se publicará la convocatoria de proyectos de cooperación.

Elaboración de los criterios de valoración y baremación de proyectos.  
Atendiendo al contenido de lo recogido en las bases que rigen las ayudas en cuanto a los criterios de selección de las operaciones, el GAL CEDER Navia-Porcía establecerá y aprobará los baremos de valoración de los distintos criterios que permitirán seleccionar las solicitudes y establecer la intensidad de la ayuda.

La elaboración de estos criterios se llevará a cabo en colaboración con la autoridad de gestión y el resto de G.A.L. de Asturias y deberán ser objeto de aprobación por la Junta Directiva del Grupo o su Asamblea General.

Elaboración del manual de procedimiento y organización interna por parte del GAL, donde se recojan los procedimientos de tramitación de las ayudas del nuevo programa de desarrollo rural Leader (plan de controles, documentos internos...).

Asimismo el Grupo elaborará las normas de funcionamiento y criterios de actuación de la Comisión de Valoración que probablemente habrá de constituirse para la valoración de las solicitudes de ayudas a terceros que se presenten ante el Grupo.

Tras la firma del convenio de colaboración con la Administración el GAL elaborará asimismo una propuesta de organización interna para el funcionamiento operativo, relativa tanto a instalaciones, como medios materiales y recursos humanos, acreditando su adecuada capacidad para la gestión de la Medida Leader del PDR del Principado de Asturias, para su remisión, si así se establece, a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Aplicación de cambios en la toma de decisiones de los órganos de dirección.

En el año 2016 se adaptará el funcionamiento del Grupo y la toma de decisiones en el seno de la Junta Directiva según lo aprobado en la última modificación estatutaria de la Asociación, por la que éstos se ajusten a las exigencias establecidas en los Reglamentos y el P.D.R. del Principado de Asturias.

No sólo será preciso ajustar el funcionamiento del órgano de decisión del CEDER a fin de garantizar el cumplimiento de la representatividad de sus miembros, sino que también será necesario establecer cambios en la composición de la Junta Directiva, con la sustitución de los miembros que se den de baja en el Grupo.

Todas las actuaciones previas señaladas pueden sufrir modificaciones respecto al orden cronológico señalado; en todo caso desde el CEDER Navia-Porcía se colaborará activamente con el Gobierno del Principado de Asturias para agilizar la puesta en marcha del próximo periodo de ayudas Leader, al tiempo que se realizarán con la mayor diligencia las actuaciones internas, a efectuar por el propio Grupo.

### Gestión de ayudas de la Medida M19.2 LEADER

La gestión de las ayudas Leader del próximo periodo de programación supondrá al Grupo, en su doble naturaleza de entidad colaboradora de la Administración y beneficiario, el desarrollo de varias actuaciones a lo largo del ejercicio 2016.

Las actividades de gestión y tramitación de ayudas dependerán en gran medida de las decisiones que adopte la Autoridad de Gestión en el convenio, las bases reguladoras y las convocatorias de ayudas. Por este motivo, las previsiones que se hacen a continuación tienen carácter provisional, siendo el resultado de las conversaciones y regiones mantenidas con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación sobre este tema.

Gestión de solicitudes de ayuda. Una vez realizadas las actuaciones previas definidas, se abrirá el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda al nuevo programa de desarrollo LEADER (M19 LEADER). El procedimiento a seguir no se puede establecer como definitivo en tanto no se publiquen las bases que regirán la convocatoria de ayuda por parte del Principado de Asturias.

En el supuesto de establecerse una o dos convocatorias anuales de solicitudes de ayuda, con un plazo de presentación o resolución determinado, se espera que en el año 2016, pese a ser el primero de tramitación de las solicitudes de ayuda, no se realice únicamente la tramitación de las resoluciones de ayuda de las ayudas, sino también la certificación de las ayudas aprobadas con cargo a la anualidad 2016.

Inicialmente, se entiende que los trámites a realizar por el equipo técnico del Grupo serán los siguientes:

- Recepción y registro de las solicitudes de ayuda. Acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, según lo contemplado en la normativa de aplicación, dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas.
- Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda. Cuando no se aporte toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta. En el requerimiento se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa.
- Verificación de no inicio las inversiones. Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda. Emisión de acta acreditativa.

- Elaboración de informes e instrucción. Se analizará que el expediente cumpla con todos los requisitos para conceder la ayuda. En función de ello se elaborará los informes necesarios que permitan al órgano de decisión adoptar los acuerdos relativos propuesta de aprobación o denegación de la ayuda. El Grupo elaborará informe para la solicitud informe de elegibilidad del proyecto, ante la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, que determinará la elegibilidad de la operación en el marco de la Medida 19 Leader. El dictamen del informe de elegibilidad tendrá carácter vinculante para el Grupo. En las solicitudes con elegibilidad favorable continuarán con el procedimiento de instrucción, realizando los informes pertinentes (moderación de costes, técnico económico, etc.).
- Elaboración de propuesta de resolución. La gerencia del Grupo elevará, tras la emisión de los informes pertinentes, el expediente a la Comisión de valoración, que se prevé estará constituida por algunos de los miembros de la Junta Directiva, y actuará como ente que procederá a evaluar las solicitudes de ayuda admitidas como elegibles y las desestimadas, formulando la pertinente propuesta de resolución conforme a los criterios de valoración que se establezcan en las bases que rigen la convocatoria de ayudas.

La Comisión de Valoración, tras el estudio y valoración de las solicitudes recibidas propondrá una lista de solicitudes admitidas, denegadas y desestimadas, y elaborará un informe con una priorización de los beneficiarios de las ayudas de la Medida M19.2 Leader. Será así la Comisión de valoración quien elabore la propuesta de resolución de las ayudas a terceros ante la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía. Las solicitudes de ayuda se valorarán mediante concurrencia competitiva, atendiendo a la naturaleza del proyecto y tipo de beneficiario.

- Adopción de acuerdos y aprobación de la propuesta de resolución. La Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía, a la vista de la propuesta de resolución emitida por la Comisión de Valoración, adoptará los acuerdos pertinentes en relación a las solicitudes de ayudas a terceros. Se aprobará una propuesta de resolución que será elevada a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a quien le competirá la resolución de las ayudas.

En el caso de que hubiera solicitudes que no pudieran ser aprobadas por insuficiencia de recursos, al resolverse por concurrencia competitiva y haber asignado la dotación financiera disponible a ayudas con mayor ponderación, en virtud de la rigurosa aplicación de los criterios de valoración, se propondrá una lista complementaria de ayudas, priorizada, que podrían resolverse favorablemente en el caso de renuncias o sobrantes de las ayudas con propuesta de resolución favorable. También se valora la posibilidad de que las solicitudes con propuesta favorable que no puedan ser objeto de aprobación por falta

de recursos suficientes pase a formar parte de la siguiente propuesta de resolución.

- Resolución de las solicitudes de ayuda. Será competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayudas, tras la propuesta de resolución aprobada por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía. La resolución de aprobación se efectuará tras la realización de los pertinentes controles y fiscalización administrativa y financiera por parte de la citada Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales
- Traslado de las resoluciones a los interesados. Se dará traslado por parte del GAL de la resolución relativa a la concesión o denegación de la ayuda a los beneficiarios, indicándoles las características de la misma en caso de aprobación, los compromisos que adquieren... En el traslado de las resoluciones se informa asimismo de los recursos los que tienen derecho en caso de discrepancias con el contenido de la misma. Se les informará asimismo de los plazos disponibles para la aceptación de la ayuda, en el caso de estar conforme a los términos de la contemplados en la resolución de aprobación.
- Tramitación de las aceptaciones de ayuda. Se comprueba que la ayuda ha sido aceptada en las condiciones y plazos que se han comunicado a los interesados

Gestión de las solicitudes de pago (ayudas a terceros) Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2016 (finales o parciales, si se trata de proyectos plurianuales) por parte de los beneficiarios, se realizarán los trámites que se establezcan para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y, su remisión a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, quien tras la realización de los controles oportunos será quien proceda a la aprobación del pago de la ayuda, en su caso. En líneas generales el procedimiento para la gestión de las solicitudes de pago de las ayudas a terceros podría ser el siguiente:

- Solicitud de pago y presentación de la cuenta justificativa por el beneficiario quien comunica por escrito al Grupo de Acción Local la ejecución de la operación subvencionada y presenta en la Gerencia del Grupo la cuenta justificativa acreditativa de la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones impuestas. En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta es incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia puede requerir la mejora de la solicitud.
- Comprobación documental de la justificación de las ayudas. La gerencia del GAL revisará y comprobará la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en la

resolución de concesión de la ayuda, y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda.

- Verificación material. La Gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto aprobado, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por el Grupo y el beneficiario.
- Certificación. Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (especialmente cuando la operación contemple obra civil, en cuyo caso se emite un informe por un técnico competente en materia de arquitectura).
- Envío a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La certificación emitida por el GAL junto con toda la documentación relativa al expediente, será remitida a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a efectos de realizar los controles oportunos e informar sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para el pago de las ayudas. En el caso de expedientes sujetos a contratación pública se fiscalizará probablemente desde la administración la adecuación del procedimiento seguido a la normativa estatal y comunitaria vigente.
- Pago de la ayuda, que se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, a propuesta de la propia Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y de forma directa, sin transferencia previa al Grupo.

Otros procedimientos de gestión de ayudas de la Medida M19.2 Leader Otras operaciones que se llevará a cabo a lo largo del 2016 por parte del Grupo siguiendo el procedimiento se que recoja en las bases que han de regir la convocatoria de ayudas así como en las instrucciones de la autoridad de gestión, son:

- Tramitación de procedimientos de revocación y reintegro. la revocación de determinadas subvenciones previamente aprobadas, bien sea por renuncia expresa del beneficiario, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión, o cualquiera de los motivos recogidos en la Ley General de Subvenciones.
- Modificación de resoluciones de concesión de ayuda, a petición del beneficiario y siempre que no perjudiquen derechos de terceros y que se mantenga el objeto y finalidad que motivaron la concesión de subvención, y se cumplan en resto de requisitos establecidos en la

normativa de aplicación para ser informada favorablemente esta modificación por parte del GAL. La decisión sobre la modificación de la resolución la ha de tomar quien haya resuelto la aprobación de la ayuda, por lo que será competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, previa informe favorable del Grupo.

- Prórrogas de plazos de ejecución, a petición de los interesados, cuya resolución será competencia de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales previa tramitación por el Grupo.

#### Otras actividades vinculadas a la gestión de la Medida M19.2

Otras actuaciones que el CEDER Navia-Porcía derivadas de su funcionamiento como GAL que se realizarán a lo largo del año 2016 en relación con la gestión del nuevo programa Leader serán:

- Atención al público, siempre necesario pero especialmente intenso en el ejercicio 2016 por tratarse del primero de aplicación de la Medida Leader, e incluir muy probablemente diferencias en cuanto a la tramitación y gestión de ayudas a terceros en anteriores periodos de programación, dado la condición de entidad colaboradora de la Administración que puede adquirir el Grupo.

La gerencia del CEDER Navia-Porcía mantendrá el actual sistema de información y continuará elaborando la base de datos de consultas, informando puntualmente de los avances del programa. Una vez se conozca el contenido y la fecha en que se hará pública la convocatoria de ayudas, se pondrá en contacto con todos los empresarios y emprendedores cuyos datos forman parte de la citada base de datos. Se les informará de todos aquellos aspectos relativos a la nueva tramitación de ayudas. Asimismo se atenderá todas las consultas telefónicas o presenciales que se demanden, aportando el asesoramiento más riguroso y preciso posible.

- Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A). Mediante la adjudicación de un nuevo contrato, tras un proceso de contratación seguido en función de lo establecido en los procedimientos de contratación del CEDER Navia-Porcía, el servicio de asistencia técnica en materia de arquitectura se continuará prestando en el ejercicio 2016. A efectos de optimizar costes el servicio de asistencia técnica en arquitectura podría estar mancomunado con otros GAL.
- Diseño e Incorporación de la aplicación informática de gestión. Previsiblemente la puesta en marcha del nuevo programa requiera el desarrollo de una nueva herramienta informática de gestión, por parte de la Administración regional, o a lo sumo la conversión de la existente. Desde el CEDER Navia-Porcía se colaborará, si así se demanda y como se ha realizado con anterioridad, en todas aquellas propuestas que faciliten la programación de una herramienta informática útil, fiable y válida, que resulte operativa para la gestión de las ayudas del nuevo

periodo de programación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Regional.

### Gestión de ayudas de la Medida M19.1. M19.3 y M19.4 LEADER

El procedimiento para la tramitación de la ayuda preparatoria (M19.1), ayuda a gastos de funcionamiento y animación /M19.4) y ayuda a proyectos de cooperación (M19.3) deberá ser regulado por la Autoridad de Gestión, recogido en el régimen de ayudas o las Instrucciones que posteriormente se emitan a los Grupos de Acción Local.

El CEDER Navia-Porcía, a diferencia de lo que ocurre con la medida 19.2 en la que es entidad colaboradora, tendrá la condición de beneficiario de las ayudas en la 19.1, 19.3 y 19.4

Ayuda Preparatoria: El CEDER Navia-Porcía se considera beneficiaria de las ayudas de la Medida M19.1 del PDR del Principado de Asturias 2014-2020, establecida como necesaria para que los Grupos asuman los costes necesarios para la elaboración y preparación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo y las actuaciones previas a la gestión de la Medida 19.2. La ayuda preparatoria se concederá como subvención directa al Grupo, aprobada mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias.

Con fecha 29 de diciembre de 2015 el CEDER Navia-Porcía solicitó la justificación de 49.182,66 euros, al menos el 50% del importe de la ayuda preparatoria que le corresponde para la puesta en marcha del nuevo programa Leader 2014-2020, aportando documentos justificativos de los gastos de personal (nóminas y justificantes bancarios, boletines de cotización, extracto bancario justificativos de los pagos realizados).

En la primera mitad del año 2016, está previsto que en relación a tramitación de la ayuda preparatoria se lleve a cabo:

- Notificación de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone gasto y se concede subvención al CEDER Navia-Porcía en concepto de ayuda preparatoria para la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Local. Se prevé que mediante esta resolución se conceda al Grupo una cuantía aproximada de 80.000 euros en concepto de ayuda preparatoria.
- Ingreso efectivo de la cuantía 49.182,66 euros de la ayuda, justificada con carácter anticipado a la resolución de concesión de la misma, a la cuenta acreditada del Grupo.
- Justificación por parte del Grupo de la cuantía de la subvención pendiente, correspondiente al gasto realizado en el cuarto trimestre del 2015 y

relativo a los gastos incurridos en el marco de la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y la anticipación de la puesta en marcha del nuevo programa Leader. Se elaborará la cuenta justificativa, con toda la documentación necesaria para la justificación de la ayuda.

- Ingreso efectivo de la cuantía de la ayuda preparatoria (M19.1) pendiente, que se espera se efectúe con anterioridad a justificación de gastos de funcionamiento y animación por parte del Grupo (Medida 19.4), tras la firma del convenio de colaboración con el Principado de Asturias.

#### Gastos de funcionamiento 2016

Tras la publicación del convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la gestión de la submedida M19.2 Leader, la Consejería publicará las bases reguladoras de las ayudas de la medida M19.4 (gastos de funcionamiento y animación), donde se incluyan operaciones de las que el Grupo tiene la condición de beneficiario.

Se establecerá como una ayuda directa a los Grupos, mediante Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, no sujeta a concurrencia competitiva. Estas ayudas podrán sufragar dos tipos de costes generados por el Grupo: los de funcionamiento vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP y su seguimiento, y de otra, los de animación de dicha Estrategia, relativos a facilitar suministrar información y apoyar a los beneficiarios potenciales de la misma.

En el convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias para la gestión de la Medida Leader puede establecerse una cuantía prevista para gastos de funcionamiento y animación, distribuida anualmente a lo largo de las siete anualidades del periodo.

Tras la firma del convenio de colaboración y la publicación de las bases reguladoras de las ayudas para gastos de funcionamiento y animación de los GAL, el CEDER Navia-Porcía iniciará los procesos necesarios para la solicitud y certificación de la ayuda relativa a gastos de funcionamiento, y animación si los hubiere, correspondientes a la anualidad 2016.

Las actuaciones realizadas por el Grupo en relación a la medida Leader sobre gastos incurridos en el desarrollo de la Estrategia, tras la firma del convenio serán:

- Solicitud de pago anticipo de la ayuda relativa a la anualidad 2016. Tras la firma del convenio de colaboración para la gestión de la Medida 19 leader del PDR, el CEDER Navia solicitará el pago anticipado del 50% de la cuantía para gastos de funcionamiento y animación consignados para la anualidad 2016, aportando para ello la documentación necesaria junto con la solicitud, entre ella los certificados de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social, ficha de acreedor con los datos de la

cuenta corriente acreditada y declaración responsable de haber cumplido con las obligaciones de las ayudas concedidas con anterioridad por la Administración pública, etc.

Se solicitará la exoneración de la obligación de presentación de garantías para el pago anticipado de subvenciones, según su derecho en virtud de la normativa reguladora.

- Solicitud de pago y presentación de cuenta justificativa: ante la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, según modelo oficial que se establezca y acompañada de toda la documentación que sea preciso, en virtud de lo establecido en las bases reguladoras.

En la justificación de gasto de funcionamiento y animación del Leader, el CEDER Navia-Porcía tendrá en cuenta su funcionamiento también como Grupo de Acción Local del sector pesquero, para la imputación proporcional de los gastos comunes a ambos programas,

En función de los plazos disponibles, pudiera presentarse una única solicitud de pago de la ayuda y presentación de la cuenta justificativa en el ejercicio 2016, en la que se justificaría la totalidad del gasto y se solicitaría el abono del 50% pendiente de la ayuda (en el caso del pago anticipado del 50% solicitado).

Si el margen temporal lo permite, en el segundo semestre del ejercicio 2016 el Grupo presentará cuenta justificativa relativa a la justificación de un gasto superior al 30% del primer anticipo, solicitando un segundo pago anticipado por el 50% de la ayuda restante.

#### Proyectos de cooperación 2016

Se prevé que en el segundo semestre del año 2016 se pueda iniciar la tramitación de proyectos de cooperación, en el marco de la Submedida M19.3 Leader de la que el GAL es beneficiario, por lo que su regulación normativa no será objeto del convenio de colaboración que el CEDER Navia-Porcía firme con el Principado de Asturias (Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales) siendo objeto de una regulación específica.

Con carácter previo a la ejecución de proyecto de cooperación por parte del Grupo, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales publicará de la convocatoria de la ayuda a proyectos de cooperación, en concurrencia competitiva, destinada a todos los GAL del Principado.

Se prevé que se trate de publicaciones anuales o periódicas y, previsiblemente, la primera convocatoria de ayuda para proyectos de cooperación no se publique hasta el segundo semestre el año 2016. Previa a la publicación de las convocatorias, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales elaborará las bases reguladoras de estas ayudas, con

determinación de los criterios de subvencionalidad, que podrían ser publicadas junto con la convocatoria de ayuda, en la que se establecerá asimismo la cuantía o presupuesto asignado a la misma.

Tras la publicación de la convocatoria el CEDER Navia-Porcía presentará la solicitud de ayuda para la realización de proyecto de cooperación, atendiendo a los términos recogidos en la misma y en las bases reguladoras de las ayudas de la medida M19.3. El proyecto o los proyectos presentados en la convocatoria 2016 de cooperación por el CEDER Navia-Porcía se extraerán con carácter prioritario de los contemplados en la EDLP elaborada.

No se espera que la resolución de las solicitudes de ayudas a proyectos de cooperación formulada por los Grupos se resuelva a lo largo del ejercicio 2016, si no durante el primer trimestre del año 2017.

### Otras actuaciones de gestión del Leader 2014-2020

Difusión y publicidad El CEDER Navia-Porcía realiza una labor continua de difusión de las actuaciones que realiza como Grupo de Acción Local, contribuyendo a la transparencia de sus acciones y a la difusión de la contribución de los Fondos que gestiona en el desarrollo comarcal. No obstante, las labores de difusión y animación se muestran particularmente necesarias y se realizará de un modo intenso en el año 2016, por constituir el de puesta en marcha de las ayudas a cargo del Leader en función de la aplicación del contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

- Difusión presencial y en los medios de comunicación del inicio del nuevo programa de ayudas. Una vez seleccionada la Estrategia y realizados todas las actuaciones previas estrictamente necesarias para el inicio de la tramitación de ayudas en el marco de las nuevas medidas de ayudas Leader, el CEDER Navia-Porcía realizará una labor de difusión del nuevo programa, con una doble función de información y animación. La difusión mediante notas de prensa se combinará con la publicación en redes sociales y página web del Grupo.

Se incluyen también como actividades de publicidad, a realizar a lo largo del ejercicio 2016

- La colaboración con la red de Grupos regional, a través de diferentes materiales promocionales para la difusión del programa
- La divulgación de los proyectos a terceros financiados por el nuevo programa en la comarca Navia-Porcía entre el público en general, por ejemplo con la inclusión de los mismos en la sección “proyectos financiados” de la web del Grupo o la información pública de las ayudas que se resuelvan favorablemente a lo largo del ejercicio 2016.
- La información general sobre otras actuaciones del CEDER como Grupo de Acción Local que se hará pública tanto a través de notas de prensa

(especialmente después de las reuniones de sus órganos de decisión) como a través de noticias en la web.

- La participación en cursos, jornadas y congresos relacionados con el tejido socioeconómico de la Comarca en los que se solicite, por parte de los organizadores, la impartición de módulos o charlas sobre las ayudas Leader. Al inicio del programa se plantea la realización de jornadas informativas y formativas dirigidas a técnicos de las asesoría y despachos profesionales de la comarca, así como a entidades u organismos que apoyan técnicamente a los promotores de proyectos empresariales (entre los que se encuentran los técnicos de la cámara de comercio, centro SAT, agencias de desarrollo local, centro de empresas....)
- La actualización del archivo documental de la web, con documentación y normativa relevante para la ejecución del Eje Leader.

Actuaciones relacionadas con el Principado de Asturias y otros GAL La puesta en marcha del nuevo programa del Eje Leader supondrá una necesariamente la realización de contactados y colaboraciones y trabajo coordinado con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Desde el CEDER Navia-Porcía se colaborará activamente en todas las consultas previas a la firma del convenio de colaboración y publicación de las bases que regirán la convocatorias de ayudas, cooperando en la redacción de documentos previos y participando en todas las reuniones de coordinación con distintas direcciones generales y servicios, además del propio servicio de Desarrollo Rural y Agroalimentación, que se convoquen.

Así mismo, a efectos de aunar criterios comunes de funcionamiento del programa, se espera que a lo largo del año 2016 se realicen varios encuentros de trabajo y se mantenga un contacto permanente con otros grupos de Acción local de Asturias, clave para definir aspectos operativos prácticos y establecer las bases para posibles proyectos de cooperación ínter territoriales conjuntos.

## 4. Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca (F.E.P)

### Actuaciones posteriores a la certificación de las ayudas.

El 2015 ha sido el último de ejecución del CEDER Navia-Porcía del Eje 4 FEP que gestiona como Grupo de Acción Costera. Ello ha supuesto la publicación de la convocatoria de ayudas a terceros, la tramitación de las solicitudes de ayuda, la tramitación de los expedientes de solicitud de pago, el pago de las ayudas, modificación de resoluciones de ayuda aprobada, tramitación de ampliación del plazo de ejecución, la solicitud y justificación de gastos de funcionamiento...y otras actuaciones para el cierre del programa.

Las actuaciones previstas para el año 2016 en el marco del Eje 4 del FEP se circunscriben, principalmente, a la

- Elaboración de informe anual 2015. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del F.E.P. en el primer trimestre del 2016 se redacta un informe de gestión destinado a la Dirección General de Pesca que incluye una descripción de las medidas llevadas a cabo, las ayudas aprobadas, los pagos realizados, el grado de avance de las acciones y su impacto, y en general, de todos los indicadores físicos y financieros necesarios para evaluar el programa. También hará mención de las dificultades surgidas durante la aplicación del convenio y la gestión del Eje 4 del FEP.
- Colaboración con la Red de GALP y el Ministerio Facilitando toda la información relativa a la gestión del Eje FEP por parte del CEDER Navia-Porcía que se requiera al MAGRAMA, con información sobre los proyectos subvencionados en el marco del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca y sobre los indicadores de ejecución que se analizan. Colaboración con la red de grupos de acción costera para la transmisión de información sobre los resultados de la aplicación del FEP gestionado por el Grupo y concreción de resultados para la determinación de buenas prácticas en la gestión de fondos de pesca.
- Realización de los controles de expedientes de ayuda y procedimientos de gestión, tanto desde la Dirección General de Pesca Marítima, el servicio de control de Fondos Europeos o el Servicio de Control Financiero.
- Difusión y publicidad de las actuaciones llevadas a cabo por el CEDER como GAC que gestiona del Eje 4 del FEP, con difusión de los proyectos financiados en distintos medios de comunicación.
- Mantenimiento actualizado de la aplicación informática de gestión.

### Actuaciones de cierre del programa

El año 2015 ha sido el último de aplicación efectiva de los Fondos del Eje 4 del FEP en la comarca Navia-Porcía, no obstante, el cierre definitivo del programa no se realizará hasta el año 2016. Actuaciones a realizar en el primer semestre del ejercicio 2016 en relación al Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca por el CEDER serán:

- Cierre del convenio de colaboración, entre el Principado de Asturias y el CEDER, como Grupo de Acción Costera para la ejecución del Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013, al haber finalizado las aportaciones del Principado de Asturias a dicho convenio con los pagos correspondientes a la anualidad 2015.

Se comunica la conclusión de convenio al Grupo por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales como parte contractual del mismo, dentro del primer semestre del ejercicio 2016.

## 5. Prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020.

### Actuaciones previas.

En el año 2016 se producirá la puesta en marcha o inicio de la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local participativo en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en la zona costera Navia-Porcía, para el periodo 2014-2020.

Con carácter previo a la tramitación de los expedientes de solicitud de ayuda en el marco de del nuevo fondo de pesca por parte del Grupo de Acción Costera CEDER Navia-Porcía, será preciso la realización de un conjunto de actuaciones necesarias para la puesta en marcha efectiva del programa. A largo del ejercicio 2016 las actuaciones que, previsiblemente se realizarán en relación a la puesta en marcha de las ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca que gestione el CEDER Navia-Porcía serán:

Negociación y reformulación de la EDLP. El CEDER Navia-Porcía tras ser seleccionado como Grupo de Acción local del sector pesquero para la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo 2014-2020 en el marco del FEMP, presentó la estrategia para el desarrollo de la comarca Navia-Porcía en virtud de la convocatoria de la Resolución de 10 de agosto de 2015, dentro del plazo de ejecución.

En el primer trimestre de 2016 se ha de producir la revisión del contenido de la Estrategia por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la Dirección General de Pesca Marítima, manteniendo reuniones con el Grupo para reformular aquellos aspectos de la E.D.L.P. que sean necesario modificar, tal y como establece la propia convocatoria de selección de estrategias.

Aprobación de la EDLP en el marco del FEMP mediante resolución de la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Firma de convenio de colaboración Una vez seleccionada la estrategia, será preciso la firma de un convenio entre el Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local del sector Pesquero para la gestión de las mismas, en el que se regularán las normas de adjudicación, concesión, control y seguimiento de las ayudas. El convenio será objeto de aprobación previa o ratificación posterior a la firma por parte de la Asamblea General del Grupo.

Establecimiento del Plan Financiero. Será preciso establecer el Plan financiero del Grupo para el periodo 2014-2020 con cargo al nuevo fondo FEMP, con posible distribución por anualidades y medidas de la dotación financiera para el total del periodo de programación.

Las dotación financiera anualizada prevista para este programa en el Navia-Porcía, según indicaciones de la Dir. Gral. de Pesca es la siguiente:

Dotación financiera Navia-Porcía (€)							
TOTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
920.729 €	46.036	260.873	260.873	88.237	88.237	88.237	88.237

Elaboración del Régimen de Ayudas. Elaboración y publicación del régimen de ayudas que ha de regir la tramitación y concesión de ayudas del nuevo fondo FEMP en el Principado de Asturias, por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en colaboración con todos los G.A.L.P. de Asturias, incluido el CEDER Navia-Porcía.

Elaboración de los criterios de baremación. El CEDER Navia-Porcía, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de ayudas a terceros del ejercicio 2016, elaborará una propuesta de criterios a considerar para la baremación y valoración de las solicitudes de ayuda que se presenten en el marco de la prioridad 4 del FEMP (que puedan ser tramitadas por contar con informe de elegibilidad favorable)

Los criterios de baremación, objetivos y cuantificables, se elaborarán en virtud del contenido de la Estrategia de desarrollo del sector pesquero, así como de la normativa de aplicación y las indicaciones que al respecto puedan dictarse desde la Dirección General de Pesca Marítima.

Habrán de permitir elevar una propuesta individual de valoración de las solicitudes de ayuda que determine el porcentaje de ayuda y posibilite establecer una prelación de las solicitudes de ayuda, tanto para inversiones productivas como no productivas.

Los criterios de baremación serán aprobados por la Comisión de Pesca del CEDER Navia-Porcía, y remitidos previamente a la D.G de Pesca. Serán debidamente difundidos, una vez aprobados y validados.

Elaboración del manual de procedimiento de las ayudas. Por parte del GALP, donde se recojan los procedimientos de tramitación de las ayudas de enmarcadas en la estrategia de desarrollo local participativo del Fondo Europeo Marítimo de Pesca (plan de controles, documentos internos...). Aprobación por el órgano de decisión.

Desde el CEDER Navia-Porcía se colaborará activamente con la Dirección General de Pesca Marítima, para la concreción de las etapas previas a la puesta en marcha efectiva de las ayudas a cargo del nuevo fondo de desarrollo del sector pesquero, asistiendo a las reuniones de coordinación que se convoquen, facilitando toda la documentación necesaria, avanzando en la elaboración de documentos, modelo....

Adaptación de la toma de decisiones en la seno de la Comisión de Pesca A la normativa Europea y lo contemplado en la convocatoria a los GALP que gestionen ayudas en el marco del FEMP en el próximo periodo, a fin da

garantizar la representatividad de todos los grupos representados en este órgano de gestión dentro de los límites establecidos.

#### Gestión de ayudas a terceros de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

La gestión de las ayudas a terceros del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca del próximo periodo de programación supondrá, previsiblemente, el desarrollo de varias actuaciones a lo largo del ejercicio 2016:

Elaboración de la convocatoria de ayudas del fondo FEMP (ayudas a terceros), anualidad 2016 donde se recojan los requisitos de los solicitantes, medidas, procedimiento de tramitación, plazo de solicitud, ejecución y justificación....así como, la dotación presupuestaria de la convocatoria y su distribución por anualidades para contemplar la ejecución de proyectos plurianuales).

Gestión de solicitudes de ayuda Una vez realizadas las actuaciones previas necesarias, se espera que dentro del primer semestre del año 2016 se abra el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda al nuevo programa de desarrollo con cargo al fondo FEMP. Si bien el procedimiento para la gestión de ayudas (a terceros, y del propio grupo) se regulará en el régimen de ayudas que publique la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y no se puede dar como definitivo hasta que sea publicado, en principio se estima que la tramitación de las ayudas en el periodo 2014-2020 no difiera en sus grandes rasgos de las líneas generales de lo que ha sido la tramitación de las ayudas del Eje 4 del FEP en el periodo 2007-2013.

Se espera que se establezca una convocatoria anual de solicitudes de ayuda, con un plazo de presentación determinado, por lo que en el año 2016, pese a ser el primero de tramitación de las solicitudes de ayuda se prevé realizar no sólo los trámites de resolución de las solicitudes de ayuda, sino también las certificación de los compromisos de gasto aprobado con cargo a la anualidad 2016.

El procedimiento relativo a la resolución de las solicitudes de ayuda comprenderá -si no se producen cambios sustanciales con respecto a la tramitación seguida en el anterior período- las siguientes tareas:

- Recepción y registro de las solicitudes de ayuda. Acompañadas de toda la documentación necesaria para la tramitación de la solicitud, según lo contemplado en la normativa de aplicación, dentro del plazo establecido en la convocatoria de ayudas, plazo que previsiblemente de un mes desde la publicación de la convocatoria.
- Requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayuda. Cuando no se halle toda la documentación pertinente o ésta sea incompleta. En el requerimiento se concederá a la parte interesada un plazo improrrogable para completar o subsanar las deficiencias observadas y aportar la documentación que resulta precisa.

- Verificación de no inicio las inversiones. Verificación material de no inicio de las inversiones contempladas en el proyecto presentado a efectos de solicitud de ayuda. Emisión de acta acreditativa.
- Solicitud de informe de elegibilidad. El GALP, una vez completada la documentación precisa elaborará informe relativo a la subvencionalidad del proyecto en el marco de la estrategia de desarrollo local participativo de la zona costera Navia-Porcía, y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la normativa de aplicación para su elegibilidad en el marco de la convocatoria de ayudas del Fondo FEMP. En virtud de esta justificación solicitará a la Dirección General de Pesca Marítima informe de Elegibilidad del proyecto en el marco del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía;
- El contenido de este informe reviste carácter vinculante. Desde el CEDER Navia-Porcía se dará traslado a los solicitantes del dictamen de elegibilidad en el caso de que sea desfavorable, informándole de los recursos a que tiene derecho.
- Elaboración de informes e instrucción. Se analizará que el expediente cumpla con todos los requisitos para conceder la ayuda. Se elaborarán los informes necesarios que permitan al órgano de decisión adoptar los acuerdos relativos a la aprobación o denegación de la ayuda; donde se realice una determinación de la inversión auxiliabile, informe técnico económico y de viabilidad del proyecto, informe sobre intervención en obra civil e instalaciones (si es necesario), valoración y baremación del proyecto según los criterios aprobados por el Grupo, intensidad de la ayuda y cuantía resultante, así como compromisos del beneficiario en el caso de concesión de la ayuda.
- Trámite de audiencia a los interesados, a los que se comunicará el resultado de la valoración y baremación para su solicitud, concediendo un plazo para que pueda presentar las alegaciones y documentación oportunas, que en su caso serán objeto de un nuevo informe por parte de la gerencia.
- Informe propuesta de resolución. Elaboración de propuesta resolución de la gerencia a la comisión de pesca u órgano instructor del CEDER en relación con las solicitudes de ayudas presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas a terceros.
- Propuesta de resolución. La Comisión de Pesca, previo informe de la gerencia, aprobará una propuesta de resolución en la que incluirá las solicitudes de ayudas a aprobar y a desestima y que será notificada de manera individual a los solicitantes, dándoles trámite de audiencia. Posteriormente, se comunicará a la Dirección General de Pesca la propuesta y las alegaciones de los interesados si las hubiese, al objeto de que dicte la resolución de la convocatoria.

- Resolución de la solicitud, que corresponderá a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Con carácter previo a la resolución se procederá a la fiscalización del expediente por parte de la administración, comprobando que por parte del beneficiario se cumplen las condiciones requeridas para la concesión de la ayuda y que existe dotación presupuestaria suficiente para la financiación del proyecto.
- Notificación a los interesados. Las resoluciones adoptadas por la Consejería de Desarrollo rural y Recursos Naturales en relación a los expedientes de solicitud de ayuda se comunicarán a cada uno de los solicitantes, informándole de las actuaciones o recursos que cabe acometer en caso de disconformidad y de los plazos establecidos para ello. Estas resoluciones también se harán públicas a través de la página web del Grupo y del Boletín Oficial de la provincia.

Gestión de las solicitudes de pago (ayudas a terceros). Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado el pago de la ayuda correspondiente a la anualidad 2016 (finales o parciales, si se trata de proyectos plurianuales) por parte de los beneficiarios, se realizarán los trámites establecidos para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y la Dirección General de Pesca Marítima.

En tanto no se disponga del régimen de ayudas, el convenio de colaboración y determinadas instrucciones emitidas por la Dirección General de Pesca Marítima, el procedimiento de tramitación de las ayudas reviste un carácter provisional; no obstante, se espera que los trámites seguidos por el GALP para la gestión de pago de las ayudas a terceros revista el siguiente procedimiento:

- Gestión de la solicitud de pago. Se comprobará tanto material como documentalmente la realización de la operación y la efectividad del gasto subvencionado. Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogerán en un informe de certificación de las inversiones en el que se indicará el cumplimiento de las condiciones y finalidad para la que se concedió la ayuda, así como el cumplimiento de todos los compromisos asumidos con la firma del contrato de ayuda.

El informe de certificación se acompañará del perceptivo informe de verificación material, en el que se comprobará in situ materialmente la ejecución del proyecto en los términos previstos, comprobándose la existencia de las inversiones subvencionadas, su funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. Ambos informes serán elaborados por la gerencia del GALP siguiendo el procedimiento que se establezca en la normativa de aplicación.

- Comprobación y fiscalización de expedientes por la D.G Pesca Marítima. Se remitirá a la Dirección General de Pesca Marítima copia íntegra de los expedientes que se certifican, tanto la documentación aportada por el

solicitante como la generada en el proceso de certificación, a fin de que ésta proceda al control previo al pago de las ayudas, realizando el control documental y material que considere oportuno o necesario. Se comprobará la legalidad del proceso de justificación de las ayudas, fiscalizándose oportunamente; en el caso de expedientes sujetos a contratación pública, se analizará que ésta se adecue a la normativa de obligado cumplimiento.

En esta fase del procedimiento, si desde esta Dirección General se requiriese la subsanación de deficiencias, éstas serán debidamente atendidas por parte de la gerencia del CEDER.

- Pago de la ayuda. Tras la fiscalización por parte de la Dirección General de Pesca el importe de la anualidad se procederá a dar la orden de pago de las ayudas a los beneficiarios finales en la cuenta corriente acreditada por éstos en la ficha de acreedores, de forma directa por parte de la C.A.

#### Gestión de otras ayudas de la prioridad 4 del F.E.M.P. 2014-2020

En el marco del Eje 4 del FEP la tramitación de otras ayudas (a proyectos de los propios Grupos de Acción Costera y gastos de funcionamiento) correspondía a la Dirección General de Pesca Marítima, siendo la actual Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales quien realizaba una convocatoria anual a los GAC, para la presentación de solicitudes de ayuda o concedía la ayuda directa para gastos de gestión.

Se espera que el procedimiento de tramitación de las ayudas del propio en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (ayudas a gastos de funcionamiento y proyectos de cooperación) no difiera en grandes líneas de lo recogido para este tipo de iniciativas en el apartado del Leader 2014-2020.

En cualquier caso, probablemente se apruebe una instrucción conjunta por parte de la Dirección General de Pesca Marítima y la Dirección General de Desarrollo Rural al efecto de determinar cómo se justifican estos gastos, y evitar así duplicidades.

Tras la firma del convenio de colaboración y la publicación de las bases reguladoras de las ayudas para gastos de funcionamiento y animación de los GAL, el CEDER Navia-Porcía iniciará los procesos necesarios para la solicitud y certificación de la ayuda relativa a gastos de funcionamiento, y animación si los hubiere, correspondientes a la anualidad 2016.

Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento 2016. El procedimiento a seguir para la aprobación de gastos de funcionamiento del GALP se establecerá en las bases reguladoras que establecerá la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En el caso de las ayudas a gastos de funcionamiento, como ocurría con la Medida M19.2 Leader, el CEDER Navia-Porcía tendrá la condición de beneficiario, en tanto que actúa como GAL del sector pesquero en la comarca Navia-Porcía. La ayuda se concederá mediante resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

En el convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias para la gestión de la Prioridad 4 del FEMP puede establecerse una cuantía prevista para gastos de funcionamiento y animación, distribuida anualmente a lo largo de las ocho anualidades presupuestarias.

En el año 2016 actuaciones desarrolladas por el CEDER en el año 2016 en el marco de las ayudas a gastos de funcionamiento del GALP, tras la firma del convenio de colaboración, podrán ser:

- Solicitud de la ayuda relativa a gastos de funcionamiento anualidad 2016, con presentación de la memoria justificativa y los presupuestos, atendiendo a un principio de moderación de costes, así como toda la documentación precisa en función de las bases de la convocatoria. Se presentará con carácter previo a la resolución de la aprobación de la ayuda por parte de la Consejería de Desarrollo rural y Recursos Naturales..
- Solicitud de pago anticipo de la ayuda relativa a la anualidad 2016. el CEDER Navia solicitará el pago anticipado de la cuantía para gastos de funcionamiento y animación consignados para la anualidad 2016, aportando para ello la documentación necesaria junto con la solicitud, entre ella los certificados de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la seguridad social, ficha de acreedor con los datos de la cuenta corriente acreditada y declaración responsable de haber cumplido con las obligaciones de las ayudas concedidas con anterioridad por la Administración pública

Se solicitará la exoneración de la obligación de presentación de garantías para el pago anticipado de subvenciones, según su derecho en virtud de la normativa reguladora.

- Justificación de los gastos y presentación de cuenta justificativa: ante la Dirección General de Pesca Marítima, siguiendo los modelos que a tal efecto se elaboren y conforme al procedimiento que se dicte en la instrucción elaborada al respecto. Se acompañada de toda la documentación que sea preciso, en virtud de lo establecido en la normativa reguladora

En la justificación de gasto de funcionamiento y animación de la prioridad 4 del FEMP se tendrá en cuenta la imputación proporcional a la Medida M19.4 Leader de los gastos comunes a ambos programas

### Otras actuaciones de gestión del FEMP

El año 2016, por constituir la primera anualidad de la gestión del nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca por parte del CEDER Navia-Porcía y pese a la experiencia acumulada en la gestión del Eje 4 del FEP, requerirá una intensa labor de coordinación con otros grupos de acción local del sector pesquero y el Principado de Asturias, a fin de aunar criterios comunes y fijar normas procedimentales iguales para el conjunto de Grupos. Además otras actuaciones que se llevarán a cabo en el año 2016 serán:

Información y asesoramiento a promotores públicos y privados de iniciativas que se puedan enmarcar en las ayudas del nuevo fondo, según el contenido de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del FEMP en la zona costera Navia-Porcía y la normativa de aplicación. Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que se produzcan. La disponibilidad de una página web actualizada, el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local y otros instrumentos de apoyo empresarial y la estrecha vinculación con los representantes del sector pesquero, son otros instrumentos o canales que se emplearán para dar la máxima difusión al Programa.

Servicio de asistencia técnica en arquitectura (A.T.A) La asistencia técnica en materia de arquitectura del CEDER Navia-Porcía proporcionará a lo largo de 2016 apoyo a la gerencia en la tramitación de expedientes de ayuda (especialmente en la fase de justificación de las inversiones subvencionadas) y asesorando a aquellos potenciales beneficiarios de las ayudas que así lo soliciten sobre normativa urbanística, estándares de calidad constructiva, precios unitarios de costes, u otras dudas técnicas.

Reuniones de coordinación con la Comunidad Autónoma. Con el fin de aclarar cuestiones de índole técnica relativa a la tramitación de ayudas, además del contacto continuado con el Servicio de Estructuras Pesqueras vía teléfono o e-mail, se celebran reuniones presenciales entre personal de los GALP y de la Dirección General de Pesca Marítima.

Actualización de la aplicación informática de gestión del Eje 4 del FEP, incorporando la nueva información generada en cada uno de los expedientes.

## 6. Otros proyectos y actuaciones de desarrollo local

En el año 2016 la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía participará o iniciará su participación en el desarrollo de proyectos de cooperación, en coordinación con otros GAL, la RED de Grupos de desarrollo rural de Asturias y la Red Nacional, y otras entidades no lucrativas, como la Fundación Parque Histórico del Navia.

Aunque muchas de ellas no se conocen a priori, pues surgirán de las necesidades que se detecten con la puesta en marcha efectiva de los nuevos programas de desarrollo, se señalan dos proyectos de cooperación o participación en los que la presencia del CEDER Navia-Porcía se establece como certeza para el año 2016.

### Proyectos propios

Además de los proyectos de cooperación a realizar en el marco de la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo Leader y FEMP 2014-2020 a los que se ha hecho referencia en los respectivos capítulos, el CEDER desarrollará iniciativas propias al margen de estos programas, cuya ejecución dependerá en gran medida de la obtención de la financiación necesaria. Entre estos proyectos cabe destacar:

Misión de corta duración en Sudamérica. A través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural y de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), y tras la participación del CEDER en el proyecto de colaboración en Chiapas (México), a lo largo de 2016 se podría participar en una nueva Misión de Corta Duración en algún otro país latinoamericano, con el objeto de exportar la metodología Leader.

2ª Encuentro Europeo “Paredes de Pedra y Arquitectura Popular” En colaboración con la Fundación Parque Histórico del Navia, a lo largo del ejercicio 2016 el CEDER Navia-Porcía participará y colaborará en la organización del foro, en el que está previsto participen expertos sobre mampostería de piedra provenientes de Portugal, Francia e Irlanda, además de españoles. Se contempla la celebración de ponencias y conferencias, el desarrollo práctico de visitas de estudio a la zona. La celebración de este evento dependerá de la colaboración con el vecino Grupo de Acción Local Oscos-Eo y la obtención de financiación necesaria al margen de los programas de desarrollo rural.

### Actividades vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía.

A lo largo del ejercicio se continuará colaborando con las cuatro Cofradías de la comarca en la puesta en valor de la actividad pesquera:

Presentación de la certificación M.S.C. de la pesquería del pulpo. Se realizará la presentación pública que acredita el reconocimiento de la ecoetiqueta M.S.C, para la pesquería de pulpo capturado mediante nasa en la zona por las embarcaciones adscritas a las cuatro cofradías de la zona Navia-Porcía.

Colaboración en el desarrollo de los planes de mejora que se han propuesto dentro de la certificación MSC para aquellas variables analizadas que requerían una propuesta de actuaciones a efectos de incrementar la puntuación asignada a la variable en la auditoría posterior a la certificación. Las actuaciones incluidas en los planes de mejora (para cuatro indicadores) se establecieron para las auditorías de seguimiento de los ejercicios posteriores a la certificación, por lo que en el año 2016 el GALP podría colaborar junto con las cofradías de la comarca y el conjunto de embarcaciones incluidas en la certificación en el desarrollo de las acciones propuestas para el primer año, dentro de los planes de mejora, que implican en buena medida acciones de coordinación, planificación, acuerdo entre partes, diseño metodológico y establecimiento de objetivos cuantificables.

Elaboración de plan comercial del pulpo. A lo largo del año la organización M.S.C. financiará la elaboración de un plan de comercialización del pulpo certificado. Esta actividad será desarrollada por una asistencia técnica y con la colaboración del personal técnico del CEDER Navia-Porcía. Se realizarán regiones con los representantes de los pescadores y se elaborará un documento que sirva de referencia para llevar a cabo la comercialización coordinada de las capturas de pulpo en la próxima campaña.

Apoyo a la comercialización de los productos locales. Desde el CEDER Navia-Porcía se colaborará con las cofradías locales en el establecimiento de encuentros y reuniones con potenciales empresas interesadas en la comercialización de los productos pesqueros locales, con especial referencia al pulpo certificado. Se apoyará técnicamente en todo lo que sea preciso en el encuentro con industrias transformadoras, grandes superficies,... etc, que pudieran traducirse en el establecimiento de acuerdos que faciliten la venta de los productos locales en mercados exteriores.

Actuaciones de difusión y promoción de proyectos vinculados al sector pesquero, colaborando activamente en la organización o participando en actividades como Participación de Foros, jornadas y encuentros sobre las pesquerías de pulpo, las marcas certificadas, los productos sostenibles... . También organización de visitas de GALP de otras comunidades autónomas o participación en encuentros organizados por Grupos de Acción Local del Sector pesquero de comunidades vecinas.

#### **Otras actividades de desarrollo rural.**

En cumplimiento de sus fines sociales, durante el 2016 el CEDER Navia-Porcía participará en el desarrollo de otros proyectos o iniciativas vinculadas al desarrollo rural. Aunque a priori no es posible predecir las oportunidades que

surgirán a lo largo del año, se señalan a continuación algunos de los ámbitos de actuación:

Colaboración con entidades y organizaciones comarcales, regionales y nacionales, con las que comparte objetivos y con las que puede desarrollar tareas conjuntas. Por ejemplo:

- Con la Fundación Parque Histórico del Navia. El CEDER seguirá participando en las reuniones del Patronato (con voz y sin voto) y apoyará aquellas actuaciones de promoción turística en las que se solicite colaboración, incluso promoviendo y financiando alguna de las actividades, siempre que se adecuen a las estrategias de desarrollo
- Con el READER, que en el 2016 reeditarán el programa de televisión “Yo soy rural” para su emisión en la T.P.A. en el que se realizarán reportajes sobre varios proyectos financiados por los G.A.L. asturianos, entre ellos, varios del CEDER Navia-Porcía.
- Con otras redes de desarrollo rural, como la Red Española de Desarrollo rural (REDR) y la Red Rural Nacional (RRN), implicándose en el desarrollo de actividades organizadas a lo largo del año 2016
- Con centros y programas formativos, como los talleres de empleo que se prevén iniciar en el territorio
- Con entidades de apoyo a la promoción empresarial, como el Centro de iniciativas empresariales de Novales, la antena de la Cámara de Comercio de Oviedo en Luarca, las Agencias de Desarrollo Local municipales o la Asociación de Jóvenes Empresarios.
- Con Centros Tecnológicos y de investigación, vinculados por ejemplo al sector agroalimentario (Asincar, Alce), la pesca (C.E.P.) o a la información y la comunicación (CTIC).

Participación en la organización y asistencia a jornadas organizados por otras entidades que contribuyan a conseguir los objetivos de la asociación o supongan una posibilidad de mejorar la capacitación de los miembros o el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía. Se prestará especial atención a la asistencia a todas las reuniones formativas, de planificación y coordinación que se realicen para la puesta en marcha de los nuevos programas de desarrollo, del Eje Leader o fondos FEMP.

La Asociación Centro de Desarrollo, tanto su equipo técnico como sus miembros, participarán a lo largo de 2016 en otras actividades, de diferente naturaleza que se planteen a iniciativa propia o de otros organismos, que tengan que ver con los fines estatutarios del CEDER Navia-Porcía y cuya ejecución sea factible teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros de la asociación.

## 7. Gestión de la asociación

A lo largo de todo el 2016 será necesario desarrollar una serie de tareas de carácter administrativo, económico y de gestión de recurso humanos relacionados con la gestión interna del CEDER Navia-Porcía como entidad con personalidad jurídica propia y que son transversales a todos los programas que gestiona.

### Administración de la asociación

Recursos humanos. Se realizarán tareas relacionadas con el personal laboral del CEDER:

- Mantenimiento del Equipo de gerencia. A lo largo del 2016, tras acuerdo de la Asamblea del CEDER de 15 de diciembre de 2015, se prevé mantener el mismo personal que formaba parte de la plantilla al cierre del ejercicio 2015, y que según acuerdo adoptado por la Junta Directiva de fecha 29 de diciembre de 2009 está formada por un gerente, cuatro técnicos y una auxiliar administrativo.
- Prevención de riesgos. Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención que cubrirá las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.
- Servicios de A.T.A. Se realizará una nueva contratación de la Asistencia Técnica en Arquitectura (A.T.A.) para la puesta en marcha de los nuevos programas de desarrollo, probablemente a partir del segundo semestre del 2016.
- Finalización convenio RAF. En función de lo contemplado en el convenio de colaboración para la gestión de la Medida 19 Leader cuyo borrador ha sido facilitado a los grupos, ante la pérdida de capacidad de fiscalización de las ayuda por parte del CEDER Navia-Porcía dada su nueva consideración como entidad colaboradora, a lo largo del año 2016 se rescinde el Convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Navia para la prestación del servicio de Responsable Administrativo y Financiero.

Gestión Administrativa. considerando como tal aquellas tareas relacionadas con:

- Instrucciones de contratación. En el primer trimestre de 2016 está previsto modificar las instrucciones sobre los procedimientos de contratación vigentes para adaptarlos a la normativa europea, regular los contratos menores y cumplir la ley de transparencia.

- Contrataciones. A lo largo del 2016 se realizarán contrataciones para ejecutar las actividades previstas y para aquellos servicios cuyo contrato venza a lo largo del ejercicio y sea preciso mantener, además de las ya señaladas de ATA, que será preciso renovar. Para ello se seguirá el procedimiento fijado en las nuevas instrucciones que se elaboren y que serán aprobadas por la Asamblea General. En aquellos contratos menores de relevancia, se seguirá una tramitación que supera las exigencias establecidas en las mencionadas instrucciones para esta modalidad de contratación.
- Protección de datos. Dado que en el proceso de gestión de los diferentes programas que lleva a cabo la asociación se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2016 se continúa con el cumplimiento de la ley de protección de datos. Se incluirán las cláusulas de protección de datos en todos aquellos formularios que recojan información personal de los beneficiarios, se firmarán contratos de confidencialidad con quien corresponda, etc.
- Gestión de información para usuarios y socios en Internet con la actualización periódica de la información disponible para cualquier usuario (noticias, documentos de la asociación, legislación, proyectos subvencionados, eventos, etc.) y la utilización de la zona restringida a los socios del CEDER para poner a su disposición los informes técnicos y la documentación relativa a los puntos del orden del día de las reuniones que celebra tanto la Junta Directiva como la Asamblea General y la Comisión de Pesca. A lo largo del 2016 se continuará potenciando la difusión y divulgación de las actuaciones del Grupo a través de las redes sociales.
- Mantenimiento y registro del libro de actas. Siguiendo el nuevo procedimiento de registro digital, se remitirán al Registro Mercantil todas las actas de los órganos de la asociación.
- Inscripción en el libro de socios de las altas y bajas de miembros, así como los cambios en los representantes que se produzcan a lo largo del ejercicio.
- Otras tareas administrativas que surgen en el día a día del funcionamiento de la oficina de gerencia del Grupo:
  - Gestión de compras de suministros.
  - Diseño, maquetación y edición de documentos (internos y para el público en general) y modelos de formularios.
  - Elaboración de convocatorias, actas de reuniones, certificados, etc.
  - Mantenimiento de bases de datos y registros.
  - Tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.

- Registro y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal y seguimiento y ejecución de las operaciones de tesorería.

Gestión económica. Además de los trabajos administrativos propios de gestión contable y fiscal, en el 2016- se contemplan otras acciones en esta área:

- Elaboración de Memoria, Cuentas Anuales, Plan de Actuaciones y Presupuestos. A lo largo del primer semestre del año 2016 se elaboran la Memoria de Actividades del CEDER Navia-Porcía correspondiente al ejercicio 2015, así como el Plan de Actuaciones y los Presupuestos correspondientes al año 2016. La aprobación de estos documentos por la Junta Directiva se realizará, junto con la formulación de las Cuentas Anuales del año 2015, con antelación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria que es el órgano facultado para su aprobación definitiva según los Estatutos de la asociación.
- Auditoría contable de las cuentas del ejercicio 2015 a la que está obligada la entidad y que viene realizándose de forma continuada durante los diez últimos ejercicios.
- Financiación de las actuaciones. Además de la búsqueda y mantenimiento de las fuentes de financiación externa (subvenciones) a las que ya se ha hecho referencia, el CEDER Navia-Porcía negociará con entidades bancarias la renovación o contratación de nuevas líneas de crédito anticipo con el fin de disponer de la financiación necesaria para agilizar el desarrollo de sus actividades y poder justificar éstas antes de recibir las ayudas.

Financiación de la deuda. A lo largo del ejercicio 2016 se deberá de acordar la fórmula para financiar la deuda que tiene el CEDER con la entidad bancaria Caja Rural, generada como consecuencia del anticipo de las ayudas a terceros del Leader 2007-2013, el retraso en la liquidación del programa Proder II por parte de la C.A. y el pago anticipado de los gastos de funcionamiento financiados por los diferentes programas gestionados, que ha generado gastos financieros considerados no subvencionables y que han sido cargados a la línea de crédito.

Estos gastos financieros han supuesto que el CEDER cuente con unos fondos propios negativos que colocan a la entidad en una situación financiera complicada, que es necesario sanear.

Para proceder a la financiación de la deuda, se plantea:

- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural y Recurso Naturales la devolución de los gastos financieros derivados de la ejecución del Eje Leader 2007-2013, tal y como se ha reflejado en el capítulo correspondiente a este programa.
- Aprobar aportaciones por parte de los miembros públicos del CEDER para hacer frente al resto de la deuda no vinculada al Eje Leader 2007-

2013. Se realizarán negociaciones con Caja Rural para que esta deuda se pueda devolver mediante un préstamo a largo plazo, cuyas cuotas serán abonadas con las aportaciones de los Ayuntamientos.

### Organización y funcionamiento de la asociación.

Actividades relacionadas con el funcionamiento de la asociación. En este ejercicio está previsto llevar a cabo las siguientes operaciones en lo que atañe al funcionamiento del CEDER:

- Entrada en vigor de la Modificación de los Estatutos de la Asociación. Tras la modificación de los estatutos del CEDER Navia-Porcía, para adaptar el funcionamiento de la entidad a los requisitos como Grupo de Acción Local para el período 2014-2020 y regular la delegación del voto en los órganos de la asociación y el procedimiento de incorporación de nuevos miembros a la Junta Directiva en caso de baja de alguno de sus integrantes electos, su aplicación se producirá una vez que esas modificaciones estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.
- Establecimiento de reglamento de régimen interior, En el 2016 está previsto que entre en vigor el régimen sancionador interno, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de 30 de octubre de 2015, para aquellos socios que, de forma injustificada, no asistan a las reuniones de los órganos de la asociación de los que formen parte y que quedo en suspenso hasta la fecha en que la Modificación de los Estatutos, que regula la delegación de voto y el procedimiento de incorporación de nuevos miembros a la Junta Directiva en caso de baja de alguno de sus integrantes electos, sea objeto de inscripción en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.

Actividades relacionadas con la composición de la asociación. En el 2016 se realizarán diferentes tareas relacionadas con la estructura de la organización:

- Incorporación de socios. Con el inicio de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 se deberán de resolver las solicitudes de ingreso en el CEDER que presenten diferentes organismos. Esto conlleva:
  - Exigencia de los requisitos formales para ser admitido. En el caso de que las solicitudes de incorporación no se ajusten a lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, se requerirá la mejora de la solicitud.
  - Resolución de la solicitud, que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, corresponde a la Junta Directiva.
  - Ratificación de las solicitudes de incorporación por parte de las entidades interesadas

- Nombramiento de representante de la entidad en el CEDER, en caso de admisión.
- Inscripción del socio en el libro de socios de la entidad.
- Baja de socios. La tramitación se producirá bien por renuncia voluntaria o por la pérdida de la condición de asociado de alguno de los miembros elegidos, siguiendo lo recogido en los estatutos de la asociación
- Elección de cargos en la Comisión de Pesca. Una vez ratificada la Comisión de Pesca como gestor de fondos europeos destinados a la pesca para el período de programación 2014-2020 y reelegidos sus miembros, procede la convocatoria de una reunión de este organismo en la que se elijan los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a para los próximos cinco años.

Celebración de reuniones de los órganos de decisión y gestión. A lo largo del 2016 los diferentes órganos de la entidad celebran reuniones para la adopción de los acuerdos necesarios para la correcta gestión de la asociación:

- La Asamblea General se reunirá al menos una vez con carácter ordinario y, con carácter extraordinario, cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las reuniones de la Asamblea se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva y la Comisión de Pesca en particular.
- La Junta Directiva, celebrará reuniones siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje, con una periodicidad que generalmente es mensual o bimensual, previa convocatoria del Presidente del Grupo.
- La Comisión de Pesca, se reunirá -de forma análoga a la Junta directiva- siempre que sea necesario adoptar acuerdos sobre cuestiones de su competencia, en este caso relacionadas con la actividad del CEDER como Grupo de Acción Costera.
- El comité de valoración, para la elaboración de informes y la propuesta de valoración y baremación de las ayudas a terceros que el GAL tramite en el marco de la Medida 19 Leader.
- Otros órganos consultivos o técnicos, como el comité de evaluación de moderación de costes o el comité técnico consultivo y, de carácter técnico, se celebrarán en función de las necesidades que surjan en la gestión de los programas y proyectos concretos. Además, se realizarán reuniones informales de todos o parte de los miembros de la asociación para tratar cuestiones que precisen un consenso previo a la adopción de acuerdos.

En las reuniones de los órganos de decisión se elaborará una convocatoria con el orden del día y una propuesta de redacción de acuerdos que es

facilitada a todos los miembros con antelación suficiente junto con la documentación más relevante de los asuntos a tratar. De todas estas reuniones se levantarán las correspondientes actas que formarán parte del libro de actas de la asociación y que serán sometidas a aprobación en la siguiente sesión que se celebre.

En Navia, a 1 de junio de 2016

El Gerente

El Presidente

El Tesorero

Germán Campal Fernández    José A. Barrientos González    Salvador Méndez  
Méndez

**DILIGENCIA:**

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

**CERTIFICA:**

Que el presente documento que consta de ..... páginas, recoge el plan de actuaciones de la Asociación correspondiente al ejercicio 2016 que han sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a .....

Fdo.: D. Eustaquio Revilla Villegas  
Secretario de la Asociación Centro de  
Desarrollo Navia-Porcía